República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°10/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, al Ing. Fabio Ariel Fernández, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la Empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N°80094725-8, domiciliado sobre Ruta 1 e/ Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel José Félix Bogado - Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS, ID N°357.586.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357.586.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS, ID N°357.586.; convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°755/2019 de fecha 09 de abril del 2019.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N°05/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS, CON ID N°357.586.					A & F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	82101502-004	Cartel de Obra de 1,40 x 2,80 de chapa con marco metálico	unidad	1,00	980.000	980.000
2	72131601-004	Excavación zapatas de H°A° de 0,90x0,90	m3	0,86	1.890.000	1.625.400
3	72131601-004	Viga cadena de H°A° de 0,15x0,25 con 4 fe de 10 mm y estribo fe de 6mm cada 20 cm	ml	14,80	65.000	962.000
4	72131601-006	Aislación horizontal con hidrófugos y pinturas asfáltica	ml	14,80	24.000	355.200
5	72101607-007	Pared de ladrillos vistos laminados	m2	37,80	144.000	5.443.200
6	72101607-007	Pared de ladrillos comunes para revocar	m2	10,20	65.000	663.000
7	72131601-004	Envarillado sobre aberturas con 2 fe de 8 mm	ml	5,00	22.500	112.500
8	72131601-004	Encadenado superior de 0,15 x 0,25	ml	14,80	65.000	962.000
9	72101601-999	Techo de chapa sobre estructura metálica de perfiles	m2	27,00	180.000	4.860.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

10	72101601-999	Cenefa de chapa doblada con estructura de perfiles	m2	27,00	90.000	2.430.000
11	72131601-001	Instalación eléctrica con cables de 2 y 4 mm con tablero secundario de 15 amp	unidad	12,00	150.000	1.800.000
12	72131601-001	Iluminación led de 36 watt	unidad	4,00	175.000	700.000
13	72131601-001	Ventilador de techo de 56 pulgadas	unidad	2,00	510.000	1.020.000
14	72131601-001	Acondicionador de aire tipo split de 9000 BTU	unidad	1,00	2.100.000	2.100.000
15	72101607-006	Revoque interior con hidrofugo	m2	37,00	37.000	1.369.000
16	72101607-006	Revoque exterior	m2	20,00	28.000	560.000
17	72131601-009	Desmonte y contrapiso de H°P°	m2	26,40	25.500	673.200
18	72131601-009	Carpeta para asiento de piso cerámico	m2	13,10	18.500	242.350
19	72131601-009	Piso cerámico pei 5 con zócalo	m2	28,00	75.000	2.100.000
20	72102602-005	Puertas vidrio templado de 10mm herrajes	unidad	2,00	1.600.000	3.200.000
21	72102602-005	Ventanas de vidrio templado de 1,10x1,40	m2	3,08	522.500	1.609.300
22	72131601-012	Pintura Exterior	m2	36,00	21.500	774.000
23	72131601-012	Pintura Interior	unidad	41,65	18.700	778.855
24	72101603-002	Canaleta de chapas nro. 28 y bajada	ml	18,40	66.000	1.214.400
25	72101903-001	Parasoles de chapa doblada nro. 24	m2	24,00	170.000	4.080.000
26	72103001-001	Desmonte y desalijo de piso de vereda	m2.	34,10	14.500	494.450
27	72103001-001	Desmonte y desalijo de piso de empedrado	m2.	16,00	25.000	400.000
28	72102508-001	Reparación de piso de mosaico calcáreo tipo vainilla	m2.	37,65	64.000	2.409.600
29	72131601-009	Piso de H° S° de 0,10 cm de espesor (1:2:4) con juntas cortadas 1,60x2,00 m	m2.	55,10	115.000	6.336.500
30	72101601-999	Techo de policarbonato con estructuras de perfiles metálicos	m2.	21,60	165.000	3.564.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingenieria

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

31	72101607-007	Base para pared de H°P° de 0,30 x0,50	ml.	6,00	64.000	384.000
32	72131601-006	Aislación horizontal	m2.	6,00	24.000	144.000
33	72101607-007	Pared de 0,15 de ladrillos laminados vistos enrrasados	m2.	13,50	139.000	1.876.500
34	72101601-999	Techo de chapa con estructuras metálicas	m2.	2,50	180.000	450.000
35	72131601-006	Instalaciones eléctrica	unidad	4,00	142.500	570.000
36	72101607-006	Revoque interior	m2.	13,00	28.000	364.000
37	72102507-001	Cielorazo de PVC	m2.	1,60	70.000	112.000
38	72131601-009	Piso cerámico	m2.	1,60	65.000	104.000
39	72101607-002	Revestimiento	m3	7,60	65.000	494.000
40	72102602-005	Puerta de chapa de 0,60 x 2,10	unidad	1,00	425.000	425.000
41	72102602-005	Ventiluz para baño de vidrio templado	unidad	1,00	290.000	290.000
42	72131601-011	Mingitorio desagüe artefacto grifería conexión de agua	unidad	1,00	410.000	410.000
43	72102303-003	Mini cámara séptica de 0,40 x0,60 x 0,40	unidad	1,00	425.000	425.000
44	72131601-011	Lavatorio chico con pedestal desagüe grifería	unidad	1,00	270.000	270.000
45	72131601-012	Pinturas interior exterior	unidad	1,00	300.000	300.000
46	72101903-001	Chapa doblada N°16 encausador de taxis (según detalles)	unidad	20,00	50.000	1.000.000
47	72131601-013	Limpieza final	unidad	1,00	500.000	500.000
Total:						61.937.455

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.61.937.455 (guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El plazo de la ejecución será de 60 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio, a llevarse a cabo en la Parada de Ómnibus.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 20% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 12 del mes abril y año 2.019.

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ
A & F INGENIERIA, CONSULTORIA
Y CONSTRUCCION S.R.L.

ABG. JUAN GUILLERMO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL